



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

YERBA BUENA,

24 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 37/17

DECRETO: 407

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.100 sancionado por el Concejo Deliberante el 22/06/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 12/07/17 mediante Expte. N° 8.689-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dá de baja material deteriorado, obsoleto y en desuso no reparables ni recuperables, a bienes informáticos inventariados en el Patrimonio del Concejo Deliberante;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 6 dictamina que corresponde proceder a promulgar el Proyecto de Ordenanza, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley 5529, Arts 27 y 47 inc. 1;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNIIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.100, sancionada por el Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 22/06/17, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA